REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA

CALLE 5 No. 6-29 PISO 2 OFICINA 203 CENTRO COMERCIAL LA QUINTA
FAX 8814958
ZIPAQUIRA – CUNDINAMARCA

AVISO No. 007 DE 2020
ART. 21 DE LA LEY 472 DE 1998

Proceso: **25899-33-33-002-2021-00027-00**
Demandante: **DEIBY ALEJANDRO BOLÍVAR ALBA**
Demandado: **MUNICIPIO DE GACHETÁ-CUNDINAMARCA**
Medio de Control: **POPULAR**
Controversia: **ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS Y REALIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES Y DESARROLLOS URBANOS**

El suscrito secretario por medio de la presente se permite informar a la comunidad en general, que en el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito Judicial de Zipaquirá, se adelanta la ACCIÓN POPULAR No. 25899-33-33-002-2021-00027-00, instaurada por Deiby Alejandro Bolívar Alba contra el MUNICIPIO DE GACHETÁ-CUNDINAMARCA en la cual se pretende la protección de los derechos colectivos DE ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y A QUE SU PRESTACIÓN SEA EFICIENTE Y OPORTUNA, Y A LA REALIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES Y DESARROLLOS URBANOS RESPETANDO LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS, DE MANERA ORDENADA, Y DANDO PREVALENCIA AL BENEFICIO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES, los cuales considera vulnerados, por la omisión de no incorporar dentro de los programas de atención al cliente, el servicio de interprete y guía interprete para personas sordas y sordociegas que lo requieren para su comunicación e información en condiciones de igualdad material. Fijando con plena identificación donde podrán ser atendidas las personas con la mencionada discapacidad.

Igualmente se deja constancia que el presente aviso se publica en la página web de la Rama Judicial, link Juzgados Administrativos – Cundinamarca – Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquira.

EL PRESENTE AVISO PERMANECERÁ FIJADO POR EL TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A SU FIJACIÓN.

Dado a los veintiocho días (28) días del mes de abril de dos mil veintiunos (2021).

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL SECRETARIA Juzgado Administrativo Zipaquira Circuito

EDWIN JEREZ WALTEROS
Secretario